

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01408-2024-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

D<sup>a</sup> SUSANA MARQUÉS ESCOÍN, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benicàssim, por el presente se hace público el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en Sesión Ordinaria el 18 de marzo de 2024, en la que se Aprueban las Bases que regirán el concurso de carteles correspondiente al LVII Certamen Internacional de Guitarra "Francisco Tárrega"

**BASES DEL CONCURSO DE CARTELES, DEL LVII CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA "FRANCISCO TÁRREGA"**

PRIMERA. Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen. Los trabajos habrán de ser originales e inéditos y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las bases.

SEGUNDA. Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema, siempre que sea representativo y relacionado con el Certamen que se anuncia. La técnica será libre siempre que posibilite la reproducción en soporte cartel. En ningún caso se admitirán imágenes o fotografías de otros autores.

TERCERA. El cartel anunciador de este LVII Certamen de Guitarra, tendrá una composición que adopte la forma vertical, siendo su tamaño de 30 X 42 y se instalará, obligatoriamente, sobre un soporte de cartón pluma de 35 X 47. El cartel ganador se entregará posteriormente en soporte informático (formato abierto y editable jpg, gif, pdf, psd, o tif en calidad 300 ppp). Deberán presentarse sin cristal ni marco, figurará de forma destacada la leyenda: "LVII Certamen Internacional de Guitarra "Francisco Tárrega", del 22 al 30 de agosto de 2024. BENICÀSSIM. El Ayuntamiento de Benicàssim podrá incluir cualquier otro logotipo en el cartel.

CUARTA. El autor del cartel premiado, se compromete a adaptar la Identidad gráfica completa consistente en adaptar la imagen del cartel a cualquier otro soporte, mupis, carteles, banderolas, medios web, etc.

QUINTA. Los carteles deberán presentarse bajo un lema que figurará al pie del cartel, fuera de él, sobre la superficie inferior del cartón pluma que sirve de soporte, y en el exterior de un sobre adjunto: En el interior del sobre, que estará cerrado, se hará constar el nombre y apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, N.I.F del autor/a y teléfono de contacto.

SEXTA. El plazo de admisión finalizará el 30 de abril de 2024, a las 17 horas enviándose o entregándose los trabajos al Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benicàssim (C/ Médico Segarra, 4 12560 Benicàssim), donde los artistas o sus representantes harán constar su nombre, domicilio y teléfono.

SÉPTIMA. Con los carteles admitidos se hará una preselección por el Jurado. Con las obras preseleccionadas se podrá celebrar una exposición. Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la misma, a partir de este momento se establece un plazo de 2 meses para proceder a su retirada.

OCTAVA. El Jurado estará compuesto por cinco miembros: La Alcaldesa del Ayuntamiento de Benicàssim o un miembro de la Corporación en el que delegue, el Director del Certamen Internacional de Guitarra, un miembro de la especialidad de Arte o Estética de la Universitat Jaume I, un artista local de reconocido prestigio y un miembro de la Asociación de Diseñadores y Creativos de Castellón, actuará

como secretario, sin voz ni voto, un miembro de la Comisión Organizadora del Certamen. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar el premio desierto. El jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia comunicadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

NOVENA. Se concederá un premio de 1000 € brutos al cartel ganador.

DÉCIMA. El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Benicàssim, quien hará el uso que estime conveniente. Aquel participante que desee recibir en su domicilio el cartel después de la exposición, cuando presente su trabajo deberá adjuntar todo lo necesario para su devolución, corriendo los gastos por su cuenta.

UNDÉCIMA. La presentación de trabajos en este concurso implica la aceptación de estas bases.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benicàssim a 27 de marzo de 2024

Fdo: Susana Marqués Escoín. Alcaldesa -Presidenta

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE